

dbch

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza, proceso pendiente de resolver solicitud de gastos de perito, poner en conocimiento el dictamen rendido por el perito y fijar los honorarios. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 29 de junio de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUITO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario laboral. LUIS DARIO LOZANO MURILLO vs. COLPENSIONES Rad. 760013105-005-2021-193-00

AUTO SUST No. 842

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que el Perito Designado allego el Dictamen Pericial, y que obra en el anexo 23, el Juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 228 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, lo pone en conocimiento a las partes.

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente fijar los honorarios en favor del auxiliar de justicia y con base en lo dispuesto en el Acuerdo No. 1852 del 4 de junio de 2003, mediante el cual modificó los artículos 26, 28 y 37 del Acuerdo 1518 del 28 de agosto de 2022, a través del cual se estableció el régimen y los honorarios de los auxiliares de la justicia, el Despacho, fijará como honorarios del perito ingeniero Fernando Rojas, la suma de un millón seiscientos mil pesos mcte (\$1600.000), suma que deberá ser cancelada por la parte demandante.

De otra parte, el despacho procede a fijar fecha para continuar con el trámite del proceso, para el día 20 de septiembre del año en curso, a la 1:00 p.m. donde se realizará la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali

RESUELVE:

1.- **PONGASE** en conocimiento de las partes el anterior dictamen allegado por EL Ingeniero Perito designado para lo de su cargo.

2.- **SEÑALESE** como honorarios en favor del auxiliar de la Justicia, INGENIRO Industrial Fernando Rojas Martínez, la suma de un millón seiscientos mil pesos mcte (\$1600.000), suma que deberá ser cancelada por la parte demandante.

3.-SEÑALAR el día **20 de septiembre de 2023, a la 1:00 p.m.**, para realizar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc1e45751001c30be00f1e9a1fda8ba3fbc4c8a732f1af6e4da35634c2eb806**
Documento generado en 29/06/2023 11:37:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>